

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
OTRAS DEPENDENCIAS**

12-007

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales expuestas en el siguiente cuadro no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos nombrados.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia del oficio remitido a cada uno de los ciudadanos.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Teniendo en cuenta que no fue posible notificar personalmente al señor ELEUTERIO DE JESUS ALVAREZ SIERRA, con cedula de ciudadanía 78295832 del pliego de cargos por el presunto incumplimiento de las condiciones del programa de vivienda gratuita, en el proyecto URBANIZACION LORENZO MORALES, en el Municipio de Valledupar, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Miercoles 27 de enero de 2016

Fecha de desfijación: 03 de febrero de 2016



**LINO ROBERTO POMBO TORRES**  
Subdirector Subsidio Familiar de Vivienda

Revisó: Cindy Forero   
Elaboro: Jennifer Gomez 